

calificaciones más altas, concediendo como resultado de estas entrevistas de 1 a 5 puntos, que se sumarían al resultado final, que, asimismo, se haría público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Teruel, dentro de las 48 horas siguientes a llevarse a cabo las entrevistas personales.

Por el Tribunal Seleccionador se elevará propuesta de nombramiento al Ayuntamiento de Teruel.

**Décima.**—La persona seleccionada será contratada en régimen laboral, por parte del Ayuntamiento de Teruel, con contrato laboral de un año de duración, siendo el salario de 107.390 pesetas mensuales más dos pagas extraordinarias de igual cuantía.

**Undécima.**—Con cargo a los presupuestos del Servicio Social de Base, se abonarán al Asistente Social sus salarios, Seguridad Social y el importe de los desplazamientos y dietas.

**Duodécima.**—En lo no previsto en las bases de la presente Convocatoria, serán de aplicación las normas de la Ley de Bases de Régimen Local 7/85, de 2 de abril, el Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, y el Reglamento General de ingreso de personal al servicio de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 2223/84.

Teruel, 24 de febrero de 1988.—El Alcalde.

### III. Otras disposiciones y acuerdos

#### DEPARTAMENTO DE ORDENACION TERRITORIAL, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

**288** *ORDEN de 3 de marzo de 1988, del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, por la que se regulan las cuantías en las concesiones de ayudas para la mejora de la vivienda rural.*

Las Ordenes del Departamento de 3 de mayo y 21 de octubre de 1985, regularon la concesión de ayudas para la reparación, conservación o mejora de la vivienda en el medio rural en la modalidad de préstamo con interés y excepcionalmente como subvención a fondo perdido, limitando la cuantía de las concesiones a un máximo de quinientas mil pesetas.

Posteriormente y en función de la evolución del coste de los distintos elementos que inciden en los índices de la edificación, aconsejaron revisar esta limitación en la cuantía máxima de las ayudas, dictándose, en este sentido, las Ordenes del Departamento de 13 de febrero de 1986 y 24 de febrero de 1987, que elevaron las cuantías de las concesiones a seiscientos mil y setecientos mil pesetas respectivamente.

Actualmente y tras la experiencia acumulada en los últimos años en función de las peticiones de ayudas para este tipo de actuaciones, se llega a la conclusión de que es necesario revisar la cuantía máxima de las ayudas.

En consecuencia, este Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, haciendo uso de la facultad que le confiere la Ley 3/1984, de 22 de junio, del Presidente de la Diputación General de Aragón y de la Administración de la Comunidad Autónoma, tiene a bien disponer:

**Artículo único.**—Las ayudas económicas que puedan otorgarse en lo sucesivo para la reparación o mejora de viviendas en el medio rural, tanto en la modalidad de préstamos como en la de subvenciones, podrán ser por un importe máximo de un millón de pesetas.

**Disposición derogatoria.**—Quedan derogadas, en la parte afectada por esta Orden, las Ordenes del Departamento de 3 de mayo de 1985, la de 21 de octubre de 1985, la de 13 de febrero de 1986 y la de 24 de febrero de 1987.

**Disposición final.**—La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, 3 de marzo de 1988.

**El Consejero de Ordenación Territorial,  
Obras Públicas y Transportes,  
JOAQUIN MAGGIONI CASADEVALL**

## V. Anuncios

### a) Subastas y concursos de obras y servicios públicos

#### DEPARTAMENTO DE CULTURA Y EDUCACION

**RESOLUCION de 4 de marzo de 1988, de la Secretaría General del Departamento de Cultura y Educación, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de las obras que se citan.**

—Obras urgentes de derribo de unos restos de edificaciones en el Monasterio de Sijena (Huesca), a Construcciones Urcayo, S. A., por un presupuesto de 6.085.785 pesetas.

—Obras urgentes de restauración en la iglesia de San Juan de los Panetes de Zaragoza, a Construcciones Rubio Morte, S. A., por un presupuesto de 2.242.076 pesetas.

—Obras de restauración, 2ª y 3ª fases, de la iglesia de la Inmaculada de Arcos de las Salinas (Teruel), a don Miguel Gonzalo Andrés Galindo, en la cantidad de 8.790.333 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 8.790.333 pesetas.

Zaragoza, a 4 de marzo de 1988.—El Secretario General de Cultura y Educación, Guillermo Romeo y Aznar.

#### AYUNTAMIENTO DE UTEBO

**ANUNCIO del Ayuntamiento de Utebo, por el que se somete a información pública la adjudicación, mediante concurso, de la limpieza de dependencias municipales y se convoca el citado concurso.**

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de fecha 1 de marzo de 1988, acordó aprobar los Pliegos de Condiciones que regirán la adjudicación, mediante concurso, de la limpieza de dependencias municipales.

Se abre un período de información pública de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia», durante los cuales podrán formularse las reclamaciones que se consideren procedentes.

De no producirse reclamaciones, el acuerdo se considerará definitivamente aprobado.

Asimismo, se convoca el concurso para la contratación del mencionado servicio, cuyo pliego de condiciones se halla a disposición de los presuntos licitadores en la Secretaría del Ayuntamiento, siendo las principales las siguientes:

—**Tipo de licitación:** 7.000.000 pesetas (IVA incluido) a la baja.

—**Duración del contrato:** 2 años, prorrogables de uno en uno.

—**Fianza provisional:** 140.000 pesetas.

—**Fianza definitiva:** 280.000 pesetas.

—**Presentación de plicas:** Las proposiciones, ajustadas al modelo oficial que se inserta, debidamente reintegradas, se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en sobre cerrado, dentro de los veinte (20) días siguientes al de la publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia», del anuncio de licitación. El horario de presentación de proposiciones será de 9 a 14 horas, salvo el último día hábil que será de 9 a 13 horas. Los sobres deberán contener la siguiente leyenda: «Proposición para tomar parte en el concurso convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Utebo para la limpieza de las dependencias municipales.»

—**Apertura de proposiciones:** El acto de apertura de plicas se verificará en el salón de actos del Excmo. Ayuntamiento de Utebo, a las 13,00 horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de admisión de plicas, ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente o miembro de la Corporación en quien al efecto delegue, el Sr. Secretario-Interventor y el Depositario en funciones. En dicho acto se comprobará si las proposiciones cumplen los requisitos exigidos en el Pliego, procediendo a hacer la declaración de admisión respecto de aquellas que las cumplan y, en otro caso, la inadmisión.

—**Documentación:** A cada proposición, ajustada al modelo que se acompaña, se unirán:

a) Resguardo acreditativo de haberse constituido la fianza provisional.